



SESO CUARTO, QUARETA  
 J. R. MARTINEZ, AÑO 1  
 DE SEPTIENTOS NOVENTA  
 Y CINCO

Respecto a un auto de Capitanía suena de esta Villa de Ca  
 rapa y Valhago. en diez y nueve de Diciembre de mil setecientos  
 treinta y tres = Lic. San Martin = Anterior = Luis Tobal Navar

Zitaz. } Anterior = En Caravaca en el día diez Cite para lo contenido  
 auto anteced. te a D. Antonio Navarrete Valido, y D. Juan Flor  
 danchez Regidor, y Comisario de ella, y a D. Alonso Lopez

Dec. } Proc. D. Indico Ven. de ella, y D. Juan de Navarrete  
 En Caravaca en el día diez se despachó la siguiente cédula que

el auto anteced. te manda acompañada de los instrum.  
 tado, por D. Martin de Ycaza, lo que se componen de veint  
 y seis folios, y entregado al Jue. Dho. con la Dha. Requirosoria que

ta contiene, siete folios por lo que Dho. D. Martin para el  
 de Dho. Papeles. de D. Juan de Ycaza y D. Maria = An  
 D. Martin de Ycaza y D. Maria Vecino de esta Villa de Lagunilla

Padre lex. q. D. Juan de Ycaza mi hijo que reside de  
 en Caravaca, como mas adelante se dice. fue por Carta que

do de Dho. mi hijo comenciere a su Dho. hacer informaz. de que  
 y heido hijo de algo notorio y publico me dolo en esta Villa

Lagunilla. sino entodas las comarcas, y por lo que se le  
 y reportado en actual posesion habiéndose obtenido y gozado

lo oficio honorifico de esta Dha. Villa, es a saber el de Proc.  
 Regidor, y Alcalde ordinario y otros muchos oficios, y en tanto que

hijo de algo, y mas el oficio de teniente de Alcalde de la villa, con otros  
 de ella, y otros de otras pias, como todo ello confesado de elecciones

de Dho. de cuenta, y de condiente de tales hijos de algo, y Nobles de  
 fo inmemorial, y ental posesion han estado todos mis avu

tos, y gozados muchos oficios honorificos del estado Noble sin con  
 contras, y por lo mismo corresponden aal Dho. mi hijo

en el goze de Noble por lo que comenciere a mi Dho. y al de mi  
 recia informacion de todo, lo Dho. hecha, se ponga la cédula

de la eleccion para que mas bien consten los oficios que he  
 y han obtenido mis abuelos, y padres, con mas la posesion de  
 y Casado, y de otras instrum. que fueran necesarias

